

ORDEN DE SERVICIOS ADICIONAL N° 2012-0358 ADICIÓN N° 01 A LA O.S. N° 2012-031 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y CARMEN JULIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN LOGÍSTICA"

1. CONSIDERACIONES

- 1.1 Que el 24 de enero de 2012 se suscribió la Orden de Servicios N° 2012-0031 cuyo objeto es: "Prestación de servicios de atención logística para atender las sesiones de Junta Directiva, Comités de apoyo a la misma, Comités Financieros, Comités Técnicos y demás reuniones que se requieran programar por solicitud de la Presidencia de ICETEX".
- **1.2** Que el plazo de la orden se pactó hasta el 31 de diciembre de 2012, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- **1.3** Que el valor de la orden de servicios se fijó hasta por la suma de Veintinueve Millones Ciento Setenta Mil Pesos (\$29'170.000,00) incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 1.4 Que mediante memorando de fecha 26 de octubre de 2012 y formato anexo F118, la funcionaria Mónica Lara Cogollo de la Secretaría General, en calidad de Supervisora de la Orden de Servicios N° 2012-031 solicita adicionar su valor en la suma de Nueve Millones Ochocientos Mil Pesos (\$9'800.000.00) incluido IVA.
- 1.5 Que la presente Adición se fundamenta en el artículo 8 de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal d) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.

2. CONTRATISTA

CARMEN JULIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C.C. N° 51.712.633 de Bogotá

3. OBJETO

Adicionar el valor señalado en el numeral 6° de la Orden de Servicios N° 2012-0031.

4. VALOR

Adicionar el valor de la Orden de Servicios N° 2012-0031 hasta por la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$9'800.000.00) M/CTE.,** incluido IVA.

5. FORMA DE PAGO

El ICETEX pagará a la CONTRATISTA el valor de la presente Adición conforme las condiciones señaladas en el numeral 7° de la Orden de Servicios principal N° 2012-0031.

6. SUJECION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos que deba efectuar el ICETEX de acuerdo con lo previsto en el numeral 8° del presente documento están disponibles en el rubro 311-002-004-004-018 PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE, de la actual vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP EF-2012-377, expedido por el Coordinador de Presupuesto del Icetex el 29 de octubre de 2012.

GARANTIA

El CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía exigida en el numeral 11º de la Orden de Servicios N° 2012-0031, de tal forma que cubra el valor de la presente Adición Nº 01, la cual deberá ser entregada por parte del CONTRATISTA dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de la misma.

7. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Las demás cláusulas de la Orden de Servicios N° 2012-0031 que no se modificaron o adicionaron con el

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70





ORDEN DE SERVICIOS ADICIONAL Nº 2012-031 5 8 ADICIÓN Nº 01 A LA O.S. Nº 2012-031 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y CARMEN JULIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN LOGÍSTICA"

presente documento continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las Partes.

8. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente documento se perfecciona a partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito la presente Adición N° 01 a la Orden de Servicios N° 2012-0031. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación por parte del ICETEX de la modificación de la garantía establecida en este documento, la cual deberá entregar en el plazo aquí señalado.

9. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

0 9 NOV 2012

MARÍA EUGENIA MÉNDEZ

Secretaria General **ICETEX**

Revisó jurídicamente: Ingrid Marcela Garavito Urrea / Coordinadora Grupo Contratos - Secretaria General Proyectó jurídicamente: Blanca Estrella Gómoz W./ Abogada Grupo Contratos - Secretaria General

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

RUBTO: PRODUCTOS DE CAFETERIA

31100200400401

012 Registrado po

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia PBX: 382 16 70

Página 2 de 2